



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FIJACIÓN DE NITRÓGENO

(SEFIN)

CONVOCATORIA del VII PREMIO ANTONIO J. PALOMARES 2024

BASES

CANDIDATOS

Podrán optar al Premio Antonio J. Palomares todas aquellas personas investigadoras menores de 41 años en la fecha de cierre de la presente convocatoria (16 de mayo de 2024)*, que sean socias de la SEFIN a 31 de diciembre de 2023, y que hayan aportado contribuciones relevantes en el campo de las interacciones beneficiosas planta-microorganismo.

*La fecha límite de edad podrá ampliarse cuando concurren alguna de las situaciones indicadas en el anexo de la convocatoria.

CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

La persona galardonada con el VII Premio Antonio J. Palomares disfrutará de inscripción gratuita para la “**XIX Reunión de la SEFIN y II Congreso Hispano-Luso de Interacciones Beneficiosas Planta-Microorganismo-BeMiPlant**”, que se celebrará en Salamanca del 3 al 5 de julio de 2024, así como el reembolso de los gastos de viaje y alojamiento, previa justificación con las facturas correspondientes. También recibirá una Mención Honorífica e impartirá la Conferencia Antonio J. Palomares durante la Reunión.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZO DE ENVÍO

Las personas candidatas que opten al Premio deberán enviar a la Secretaría de la SEFIN (1983.sefin@gmail.com) su *curriculum vitae* y un resumen de su historial científico, este último en un máximo de 2 páginas A4, con márgenes de 2.5 cm y letra Times New Roman, tamaño 11. El formato del CV puede ser cualquiera de los habitualmente utilizados para que permita a los miembros de la Comisión evaluarlo adecuadamente. Se mencionará explícitamente el ORCID y/o ResearcherID para facilitar el trabajo de la Comisión.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la publicación de la misma hasta el 16 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

La evaluación se realizará por un Jurado integrado por los miembros de la Junta Directiva de la SEFIN, y se basará en la contribución de la persona candidata al avance del conocimiento, en los campos de actuación de la SEFIN. Los miembros de la Junta Directiva se abstendrán de participar en el proceso de evaluación en los casos de conflictos de intereses.

Beatriz Ramos Solano
Secretaria de la SEFIN

22 de Abril de 2024

ANEXO

*Dicho límite podrá ampliarse cuando concurra alguna de las situaciones que se citan a continuación y que hayan afectado a la actividad investigadora, de forma coherente con las convocatorias al uso (RyC, JdIC, etc)

1º. Situaciones de incapacidad temporal.

2º Periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos, licencias, reducciones de jornada laboral y excedencias por gestación, embarazo, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento familiar, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, lactancia, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores, así como por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y por razón de violencia de género.

En el caso de interrupción por nacimiento de hijo/a, o cuidado de hijo/a en los casos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa se deberá haber producido entre la fecha de obtención del grado de doctor y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. El periodo considerado de interrupción por estas situaciones será de un año por cada hijo/a, a contar desde la fecha de nacimiento o de la resolución judicial o administrativa. En el resto de las situaciones, se considerará una interrupción igual al periodo justificado, teniendo en cuenta que en el caso de reducción de la jornada laboral el periodo de interrupción se calculará en el equivalente a jornadas completas.

Estas situaciones se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.